



MINISTERIO PÚBLICO FISCAL  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 23/2020

Expediente: **CUDAP EXPTE-MPF: 2419/2020**

Iniciador: Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías

Objeto: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE OCHENTA (80) BATERÍAS PARA REEMPLAZO DE LAS INSTALADAS EN LAS UPS UBICADAS EN EL CENTRO DE CÓMPUTOS PRINCIPAL DE AV. DE MAYO 760.

En la fecha se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de emitir el Dictamen previsto en el Capítulo VII del Reglamento aprobado por la Resolución PGN N° 1107/2014.

Luego de haber realizado al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección (Contratación Directa por Monto N°07/2020), se procede a evaluar:

- I. Examen de aspectos formales
- II. Aptitud de los oferentes
- III. Análisis de las Ofertas
- IV. Notificación

-I-

Que a fojas 3/5, la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías, elevó a la Secretaría General de Administración, las Especificaciones Técnicas para la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE OCHENTA (80) BATERÍAS PARA REEMPLAZO DE LAS INSTALADAS EN LAS UPS UBICADAS EN EL CENTRO DE CÓMPUTOS PRINCIPAL DE AV. DE MAYO 760.

Que a fojas 20/22 obra la Solicitud de Gastos N°63/2020 y la correspondiente afectación preventiva en estado de autorizado.

Que a fs. 23, luce agregado el Formulario de Autorización de Gasto del 21 de septiembre de 2020, donde consta un costo estimado de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 792.500.-).

Que la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas para el llamado a la Contratación Directa por Monto de que se trata (fs. 25/31).

Que a fs. 36/38, la Asesoría Jurídica expresó que el acto sometido a consulta puede prosperar (Dictamen N° 15.306).



**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN**

Que a fojas 39/47, luce la Resolución ADM N°123/2020, de fecha 13 de octubre de 2020, mediante la cual el Procurador General de la Nación autorizó a convocar la Licitación en cuestión.

Que se cursaron invitaciones a SIETE (7) firmas (fs. 49/55). Que se puso en conocimiento a la U.A.P.E. (fs. 58) y a la Cámara Argentina de Informática y Comunicaciones de la República Argentina (fs. 56) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (fs. 57). Que se dio cumplimiento a la publicidad y difusión en el sitio Web de la PGN (fs. 59).

Que a fojas 65, luce el Acta de Apertura N°27/2020, de fecha 28 de octubre de 2020, con la presentación del siguiente oferente:

ACECO TI ARGENTINA S.A.(CUIT N° 30-69115217-7) –Monto total de la oferta: PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$ 1.242.830.-).

Que a fojas 118, luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, confeccionado por el Departamento de Compras y Contrataciones en donde se consigna el grado de cumplimiento de los requerimientos formales del Pliego Bases y Condiciones del único oferente.

-II-

En esa instancia se elevaron las actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas, se solicitó a la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías la elaboración del correspondiente informe técnico.

Seguidamente, la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías determina que del análisis efectuado, se desprende que la oferta presentada por la firma ACECOTI DE ARGENTINA S.A. cumple con las especificaciones del pliego de bases y condiciones.

-III-

En consecuencia, examinadas las ofertas recibidas, los antecedentes enumerados, lo establecido en Punto 18 "Evaluación de las ofertas" del PBC y teniendo en cuenta el informe técnico realizado, en el presente Dictamen, se recomienda con relación a la CONTRATACIÓN DIRECTA POR MONTO N°07/2020:



**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN**

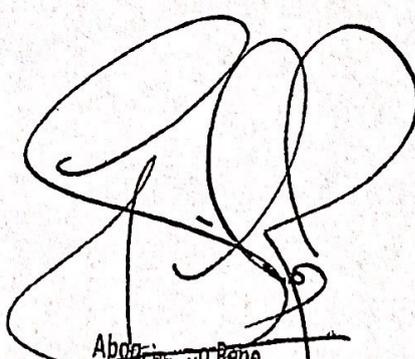
- i. DESESTIMAR la oferta de la empresa ACECO TI ARGENTINA S.A. por resultar económicamente inconveniente para este Organismo.
- ii. DECLARAR FRACASADO el Renglón Unico de la Contratación Directa por Monto de que se trata, por no contar con ofertas convenientes.

-IV-

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado a las empresas que han participado en el presente procedimiento.

Se devuelven las presentes actuaciones a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sirviendo el presente como atenta nota de envío.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2020.-



Abogado  
Sección Contrataciones  
Procuración General de la Nación

SANDRA VÁZQUEZ  
Subsecretaria Letrada  
Procuración General de la Nación